



Defiende Segob limitar 'facultad excedida' de jueces

CLAUDIA GUERRERO
Y ROLANDO HERRERA

La Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, defendió ayer la reforma a la Ley de Amparo que pretende evitar que los jueces concedan suspensiones con efectos generales cuando se impugnen leyes aprobadas por el Congreso.

PÁGINAS

Durante la conferencia de prensa del Presidente An-

drés Manuel López Obrador, la funcionaria dijo que con esa medida se evitaría que se entorpezca el desarrollo de obras de infraestructura o la implementación de políticas públicas.

“Conocemos varios casos: está el caso de la ley eléctrica, está el caso de los libros de texto, recordarán; pero también de las obras, es decir, si no, no tuviéramos Tren Maya, no habría aeropuerto,

no habría ninguna obra de infraestructura precisamente porque hay una campaña, que aquí hemos denunciado, una campaña, digamos, política, incluso por juzgadores que están en contra de la transformación y que han utilizado estos mecanismos para poder frenar las acciones del Gobierno”, dijo.

El miércoles, con 66 votos a favor y 38 en contra, el Senado aprobó la reforma y

ahora será turnada a la Cámara de Diputados, que fungirá como cámara revisora.

“La reforma a la Ley de Amparo está relacionada con esta facultad excedida por parte de jueces y magistrados, en donde, si una persona presenta amparos o controversias constitucionales en contra de leyes aprobadas por el Congreso, que no proceda la suspensión con efectos generales”, dijo Alcalde